

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

450. RESOLUCIÓN Nº 2185 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2023 RELATIVA A CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, AÑO 2023

La titular de la Viceconsejería, mediante Resolución de 18/12/2023, registrada al número 2023002185, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, AÑO 2023.

PRIMERO.- Con fecha 1 de marzo de 2023 mediante orden número 2023000122 se procedió a la incoación del procedimiento administrativo de la Convocatoria de Subvenciones Públicas para la promoción, funcionamiento y actuaciones de las Asociaciones de Vecinos inscritas en el Registro de Entidades Vecinales de la Ciudad Autónoma de Melilla, para el presente año 2023, en régimen de concurrencia competitiva cuya instrucción estaba determinada por la Consejería del Menor y la Familia como órgano competente en virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno número 46, de fecha 13 de agosto de 2021, relativo a modificación del decreto de distribución de competencias entre las consejerías de la ciudad, (BOME Extraordinario N.º 46 de fecha 19 de diciembre de 2019).

SEGUNDO.- Mediante orden número 2023000187, por importe máximo de 250.000 euros el 21 de marzo de 2023 publicado en el BOME N.º 6056 se ordenó la **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. AÑO 2023**, por la anterior Viceconsejería del Mayor como responsable de la gestión de esta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo séptimo del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

TERCERO.- Conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 28 de julio de 2023, relativo al decreto de distribución de competencias entre las Consejerías de la Ciudad, en sesión resolutive ordinaria, con número de acuerdo del Consejo de Gobierno 538 de fecha 28/07/2023, se adoptó entre otros el **ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO RELATIVO AL DECRETO DE DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LAS CONSEJERÍAS DE LA CIUDAD, (BOME Extraordinario número 54 de fecha 31 de julio de 2023)**. A consecuencia de ello, reside actualmente la responsabilidad de gestión de las Subvenciones sobre la Dirección General de Relaciones Vecinales, incardinada en la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas e Igualdad y con la conformidad de la Viceconsejera de Movimiento Participativo, como titular de esta y responsable de la misma conforme a la resolución n.º 2023001471 de fecha 30/10/2023, donde la Excm. Sra. Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, ordenó la **delegación de competencias del área de Movimiento Participativo en la titular de la Viceconsejería de Movimiento Participativo (Decreto de la Presidencia Núm. 0916 de fecha 10 de julio de 2023,)**, publicada en el BOME número 6118, de 3 de noviembre de 2023.

QUINTO.- Con fecha 29 de noviembre de 2023, se publica en el BOME Extraordinario número 89, la Orden número 1963, de fecha 28 de noviembre **relativa a la Resolución Provisional de la Convocatoria Pública de Régimen de Concurrencia Competitiva, de Subvenciones Públicas destinadas a la Promoción, Funcionamiento y Actuaciones de las Asociaciones de Vecinos inscritas en el Registro de Entidades Vecinales de la Ciudad Autónoma de Melilla para este año 2023, con el importe asignado a cada una de las Asociaciones solicitantes y cuya instancia había sido admitida en concordancia con las cantidades y requisitos de las bases publicadas en el BOME número 6056 con fecha 31 de marzo de 2023.**

SEXTO.- Concedido el plazo de 10 días hábiles para la presentación de las posibles alegaciones a la resolución provisional, como período legalmente establecido para ello y expirado este el 15 de diciembre de 2023, se reúne el órgano colegiado con el fin de concretar la situación de las alegaciones presentadas, dando como resultado de dicha reunión lo recogido en la presente orden, en base a la documentación presentada por las Asociaciones interesadas.

SÉPTIMO- Visto el expediente número 5185/2023, y de acuerdo con lo todo lo expuesto, en virtud de las competencias que tengo atribuidas **VENGO EN DISPONER** la Resolución Definitiva con el importe asignado a cada una de las asociaciones solicitantes y cuya instancia ha sido aceptada en concordancia con las cantidades y requisitos de las bases publicadas en el BOME N.º 6056 con fecha 31 de marzo de 2023:

N.º REGISTRO / CENSO CAM	ASOCIACIÓN	PROGRAMAS/GASTOS SUBVENCIONADOS	CONCESIÓN		
VEC2300010	PRIMO DE RIVERA	MANTENIMIENTO	2.100€		
		ASESORÍA	1.400€		
		MOBILIARIO	1161,07€		
		EVENTOS Roscón de Reyes- 100€ Día de la Madre- 700€ Fiesta de San Juan- 1.000€ Aniversario Asociación- 1.000€ Copa Navidad- 1.000€	3.800€		
		SEMANA MAYOR	1.856,17€		
		TOTAL CONCEDIDO	10.317,24€		
		VEC2300028	RUSADIR	MANTENIMIENTO	3.500€
ASESORÍA	1.400€				
EVENTOS Ruptura ayuno-1.000€ Día de la madre- 1.000€ Navidad- 1.000€	3.000€				
SEMANA MAYOR	1.411,16				
TOTAL CONCEDIDO	9.311,16€				
VEC2300031	CERRO PALMA SANTA	MANTENIMIENTO	3.500€		
		PROYECTOS Informática-900€ Adornos MDF-900€	1.800€		
		SEMANA MAYOR	2.500 €		
		TOTAL CONCEDIDO	9.200€		
VEC2300017	HIPÓDROMO	MANTENIMIENTO	3.500€		
		ASESORÍA	1.400€		
		EVENTOS Día de la Madre- 900€ Romería- 995€ Fiestas Patronales- 950€ Feria- 950€ Navidad y Reyes- 950€	4.745€		
		PROYECTOS Procesión- 2.500€ Banda cornetas y tambores- 500€ Actividades deportivas-1.500€	4.500€		
		SEMANA MAYOR	2.500€		
		TOTAL CONCEDIDO	16.645€		
		VEC2300024	HISPANIDAD	MANTENIMIENTO	3.500€
				ASESORÍA	1.400€
				MOBILIARIO	2.000€
EVENTOS Día del Padre- 1.000€ Día de la madre- 1.000€ Hispanidad-1.000€	3.000€				
PROYECTOS Alfabetización- 800€ Informática- 900€ Dibujo y pintura-800€	2.500€				
SEMANA DEL MAYOR	2.500€				

		TOTAL CONCEDIDO	14.900€
VEC2300020	MARANATA	MANTENIMIENTO	3.500€
		MOBILIARIO	2.000€
		EVENTOS San Valentín- 599€ Aniversario- 1.000€ Navidad- 1.000€ Fin de curso- 500€	3.099€
		PROYECTOS Manualidades y decoración-300€ Lectura y escritura- 300€ Aula ocupacional- 600€	1.200€
		TOTAL CONCEDIDO	9.799€
		MANTENIMIENTO	3.500€
		TOTAL CONCEDIDO	3.500€
VEC2300009	CABRERIZAS	TOTAL CONCEDIDO	3.500€
VEC2300013	ALHAMBRA	MANTENIMIENTO	3.500€
		ASESORÍA	1.380€
		MOBILIARIO	2.000€
		EVENTOS Fin de Ramadán- 1.000€ Aid El Kebir- 1.000€ Navidad-1.000€	3.000€
		PROYECTOS Alfabetización- 1.000€ Corte y confección- 1.500	2.500€
		SEMANA DEL MAYOR	2.500€
		TOTAL CONCEDIDO	14.880€
VEC2300030	CIUDAD DE MÁLAGA	MANTENIMIENTO	3.500€
		MOBILIARIO	500€
		EVENTOS Día del socio-1.000€ Navidad-1.000€	2.000€
		SEMANA DEL MAYOR	2.500€
		TOTAL CONCEDIDO	8.500€
VEC2300007	COMUNIDAD VIRGEN DE LA VICTORIA	MANTENIMIENTO	3.500€
		ASESORÍA	1.149,36€
		MOBILIARIO	2.000€
		EVENTOS Día de la Madre-1.000€ Día del Padre-1.000€ Patrona-1.000€	3.000€
		PROYECTOS Corte y confección-1.500€ Taichi-1.000€	2.500€
		SEMANA DEL MAYOR	2.500€
		TOTAL CONCEDIDO	14.649,36€
VEC2300006	TESORILLO	MANTENIMIENTO	3.500€
		ASESORÍA	1.400€
		EVENTOS Día de la Madre-1.000€ Día del socio-1.000€ Navidad-1.000€ Feria.- 1.000€	5.000€

		Fiestas Patronales-1.000€	
		PROYECTOS	
		Corte y confección-500€	2.500€
		Platos tradicionales-1.000€	
		SEMANA DEL MAYOR	2.500€
		TOTAL CONCEDIDO	14.900€
VEC2300005	ÁGORA	MANTENIMIENTO	3.000€
		ASESORÍA	1.400€
		EVENTOS	
		Día de la Mujer-1.000€	
		Fiestas Patronales-1.000€	3.000€
		Navidad-1.000€	
		PROYECTOS	
		Taller cocina-1.000€	
		Apoyo escolar-2.000€	4.500€
		Corte y confección-1.500€	
		SEMANA DEL MAYOR	2.500€
		TOTAL CONCEDIDO	14.400€
VEC2300029	ACRÓPOLIS	MANTENIMIENTO	3.500€
		EVENTOS	
		Día de la Madre-1.000€	
		Fiestas Patronales-1.000€	3.000€
		Navidad-1.000€	
		PROYECTOS	
		Reciclado y vidrio-1.000€	
		Cocina-1.000€	4.500€
		Corte y confección-1.000€	
		Decoración-1.500€	
		SEMANA DEL MAYOR	1.500€
		TOTAL CONCEDIDO	12.500€
VEC2300018	CONVIVENCIA	MANTENIMIENTO	3.500€
		MOBILIARIO	1.360€
		EVENTOS	
		Día del Padre-1.000€	2.000€
		San Juan-1.000€	
		TOTAL CONCEDIDO	6.860€
VEC2300016	EL PUEBLO	MANTENIMIENTO	3.500€
		ASESORÍA	416€
		EVENTOS	
		Día de la Madre-1.000€	
		Día de Melilla-1.000€	3.000€
		Navidad-1.000€	
		PROYECTOS	
		Punto de cruz-1.000€	2.500€
		Defensa personal-1.500€	
		TOTAL CONCEDIDO	11.868,23€
VEC2300019	LAS PALMERAS	MANTENIMIENTO	3.500€
		ASESORÍA	1.380€
		EVENTOS	
		Ramadán-1.000€	3.000€
		Aid El Kebir-1.000€ Aniversario-1.000€	
		SEMANA DEL MAYOR	2.500€

		TOTAL CONCEDIDO	10.380€
VEC2300004	ESTOPIÑÁN	MANTENIMIENTO	3.500€
		MOBILIARIO	1.013,09€
		EVENTOS Día de Melilla-1.000 Aniversario-1.000€ Navidad-1.000€ Festival-1.000€ Carnaval-504,80€	4.504,80€
		PROYECTOS Manualidades-1.800€ Cocina-1.500€	3.300€
		TOTAL CONCEDIDO	12.317,89€
		MANTENIMIENTO	3.500€
		ASESORÍA	1.400€
VEC2300008	INDUSTRIAL	EVENTOS San José-1.000€ Día de la Madre 1.000€ Navidad-1.000€ Feria.- 1.000€	4.000€
		SEMANA DEL MAYOR	2.500€
		TOTAL CONCEDIDO	11.400€
		MANTENIMIENTO	3.500€
		ASESORÍA	1.400€
		EVENTOS Día del Padre-1.000€ Día de la Madre-1.000€ Día de la Constitución-1.000€	3.000€
		SEMANA DEL MAYOR	2.500€
VEC2300014	RÍO DARRO	TOTAL CONCEDIDO	10.400€
		MANTENIMIENTO	3.500€
		ASESORÍA	1.400€
		MOBILIARIO	2.000€
		EVENTOS Feria-1.000€ Festival-1.000€	2.000€
		SEMANA DEL MAYOR	2.500€
		TOTAL CONCEDIDO	11.400€
VEC2300025	ALTOS DE LOS MONTES	MANTENIMIENTO	3.000€
		ASESORÍA	1.400€
		PROYECTOS Fin de Ramadán-1.000€	1.000€
		TOTAL CONCEDIDO	5.400€

Publíquese la presente Orden de resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, con efectos de notificación a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advirtiéndose que la misma no es definitiva en vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente. Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente. Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla 18 de diciembre de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia e Igualdad,
Pilar Cabo León